

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E54-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES" EXPEDIENTE 1056524	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas, del diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, en las Oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.9.1 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.-----

Este acto fue presidido por la C. Alma Delia Sánchez Ocampo, Directora Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, servidor público designado por la convocante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos de lo previsto por el Numeral 8 "De los servidores públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, quien manifestó que VISTOS los autos para emitir el Fallo del expediente 1056524 relativo al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-006HAN001-E54-2016, correspondiente a la contratación del SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES"; y

RESULTANDO

1. Que con fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, el Subcomité Revisor de Convocatorias de la Financiera aprobó las bases de convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-006HAN001-E54-2016, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES"**.
2. Que con fecha seis de mayo de dos mil dieciséis, se publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), las bases de Convocatoria señalada al rubro; haciendo constar que se invitaron de forma presencial y a través del propio Sistema a las siguientes empresas para participar en el procedimiento de contratación que nos ocupa:
 - 1.- AYUDA LEX, S. C.
 - 2.- COMPETITIVIDAD Y EXCELENCIA, S. C.
 - 3.- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA (el representante del licitante por error en el acto de presentación y apertura firmó a título de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, siendo el nombre correcto Universidad Politécnica de Tlaxcala)
 - 4.- VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S. C.
3. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 43 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante no realizó Junta de Aclaraciones, por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 77, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indicó la forma y términos en que los licitantes invitados podían solicitar las aclaraciones respectivas a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E54-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES" EXPEDIENTE 1056524	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

4. Que con fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el cual presentaron proposiciones los licitantes:
 - a) VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S. C.
 - b) AYUDA LEX, S. C.
 - c) UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, y
 - d) COMPETITIVIDAD Y EXCELENCIA, S. C.
5. Que con fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, mediante oficios números DGAA/DERMS/330/2016 y DGAA/DERMS/331/2016 se solicitó a la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, llevara a cabo el análisis y evaluación de la documentación legal de las proposiciones presentadas; y se colocaron a disposición de la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna, para su análisis y evaluación las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes.
6. Que la evaluación de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, fueron realizadas por parte de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 y 77 de su Reglamento, así como, lo señalado en los numerales 5.1 y 5.2 de las bases de convocatoria a la invitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es Binario.

SEGUNDO.- Que la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a las mismas, mediante oficio número DGAJF/DEJ/SCJNC/187/2016 de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.1 Documentación Complementaria, Incisos 4.1.A, 4.1.B; 4.1.C; 4.1.D; 4.1.E; 4.1.F; 4.1.G; 4.1.H; 4.1.I y 4.1.J, de las bases de convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGRPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL MIXTA NO. IA-006HAN001-E54-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES" EXPEDIENTE 1056524	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S. C.		AYUDA LEX, S. C.		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA		COMPETITIVIDAD Y EXCELENCIA, S. C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	CUMPLE	NO	CUMPLE	NO
4.1	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO CUMPLE Presenta identificación oficial con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE), sin embargo ya no se encuentra vigente al haber expirado en el 2015, por lo que no cumple con lo estipulado en el artículo 48, fracción X del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo solicitado en el presente numeral	CUMPLE	NO	CUMPLE	NO	CUMPLE	NO
4.1.A	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.B	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA NO. IA-006HAN001-E54-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES" EXPEDIENTE 1056524</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S. C.		AYUDA LEX, S. C.		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA		COMPETITIVIDAD Y EXCELENCIA, S. C.	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4.1	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.	CUMPLE	NO	CUMPLE	NO	CUMPLE	NO	CUMPLE	NO
4.1.C	Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad , que por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.D	Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la invitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la Junta de aclaración al contenido de las mismas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.E	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.3.2 de la presente convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad , que es de nacionalidad mexicana.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.G	El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

[Handwritten signature]



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA NO. IA-006HAN001-E54-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES" EXPEDIENTE 1056524	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S. C.		AYUDA LEX, S. C.		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA		COMPETITIVIDAD Y EXCELENCIA, S. C.	
		CUMPLE	NO	CUMPLE	NO	CUMPLE	NO	SI	NO
4.1.H	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Para el caso de Proposiciones Electrónicas: Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 inciso N) de la presente convocatoria.	SI	NO	CUMPLE	NO	CUMPLE	NO	CUMPLE	NO
4.1.I	El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE

Handwritten signature and initials in blue ink.



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA NO. IA-006HAN001-E54-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES" EXPEDIENTE 1056524

REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR		VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S. C.		AYUDA LEX, S. C.		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA		COMPETITIVIDAD Y EXCELENCIA, S. C.	
	SI	NO	CUMPLE	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4.1										
4.1.J			CUMPLE							
	<p>El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular y Acuerdo ACDO SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>		<p>CUMPLE</p> <p>Manifiesta que no le aplica el requisito, en virtud de que el personal que desarrolla las actividades es contratada bajo el régimen de honorarios por servicios profesionales por tiempo y obra determinada, por lo que no se constituyen como trabajadores, ya que obtienen ingresos por prestar servicios profesionales de manera independiente, no como asalariados.</p>		<p>CUMPLE</p> <p>Manifiesta que no cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que la empresa Dicot, S. A. de C. V. es la empresa que contrata de manera directa al personal asignado en la prestación de los servicios que presta Competitividad y Excelencia, S. C., de quien NO presenta opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, por lo tanto, no se tiene por cumplido dicho requisito.</p>		<p>NO CUMPLE</p> <p>Presenta escrito de fecha 12 de mayo de 2016, mediante el cual refiere que recientemente solicitó su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y que el trámite correspondiente se encuentra en proceso, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.J en relación con el 5.3 "Requisitos de cumplimiento</p>		<p>CUMPLE</p> <p>será causa de desechamiento del licitante", de la convocatoria.</p>	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA NO. IA-006HAN001-E54-2016</p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES"</p> <p>EXPEDIENTE 1056524</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR		VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S. C.		AYUDA LEX, S. C.		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA		COMPETITIVIDAD Y EXCELENCIA, S. C.	
	SI	NO	CUMPLE	NO	SI	NO	CUMPLE	NO	SI	NO
4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA										
								obligatorio, la omisión en la presentación de cualquiera de los documentos solicitados y/o carencia de alguno de los requisitos, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento del licitante", de la convocatoria		

TERCERO.- Que la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna como área requeriente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a las mismas, mediante oficio número DG/DECI/098/2016 de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.2 Proposición Técnica, Incisos 4.2.A, 4.2.B; 4.2.C; 4.2.D; 4.2.E y 4.2.F, cumplen con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:

[Handwritten signature and initials in blue ink]



ACTA DE FALLO

<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E54-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES" EXPEDIENTE 1056524</p>	<p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S. C.		AYUDA LEX, S. C.		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA		COMPETITIVIDAD Y EXCELENCIA, S. C.	
		CUMPLE	NO	CUMPLE	NO	CUMPLE	NO	SI	NO
4.2.A	La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	CUMPLE		CUMPLE					
4.2.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 12 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.C	Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios, así como la plantilla del personal que designara para llevar a cabo el servicio.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.D	Escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del contrato que se derive de esta invitación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.E	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.F	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la invitación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Handwritten signature

ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E54-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES" EXPEDIENTE 1056524</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

CUARTO.- Considerando la evaluación que antecede y que se observa que los licitantes **Vázquez Nava y Consultores, S. C., Universidad Politécnica de Tlaxcala y Competitividad y Excelencia, S. C.**, incumplieron con requisitos considerados como obligatorios y que afectan objetivamente la solvencia de sus propuestas, por lo que no es procedente realizar la evaluación a sus proposiciones económicas.

QUINTO.- Conforme a lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica de la proposición que legal y técnicamente resultó solvente es la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios; determinando lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 y 77 de su Reglamento; Numeral 5 "Criterios de Evaluación y Adjudicación" de las bases de convocatoria, y Numeral 8.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), y tomando en consideración las evaluaciones legales y técnicas realizadas por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta y la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna, se procede a emitir la siguiente evaluación ECONÓMICA.

Del resultado de la evaluación legal realizada por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta se observa que las proposiciones de los licitantes **Vázquez Nava y Consultores, S. C., Universidad Politécnica de Tlaxcala y Competitividad y Excelencia, S. C.**, no cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de convocatoria, por lo que no se realiza evaluación de las proposiciones económicas presentadas por dichos licitantes.

Derivado de lo anterior y en términos de lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la evaluación de la proposición económica presentada por el licitante **AYUDA LEX, S. C.**, resultando lo siguiente:

En atención a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la invitación verificándose que los servicios ofertados incluyeran la totalidad de los conceptos requeridos por la Financiera y que la proposición económica coincidieran en su descripción y cantidad solicitadas en la convocatoria y anexos respectivos para lo cual se elaboró el cuadro de evaluación económica que forman parte integrante de este fallo y que permite acreditar fehacientemente que la convocante, realizó la evaluación de la proposición económica atendiendo lo previsto en el numeral 5.1 "Evaluación de las Proposiciones", incisos a), b), c) y d) de la convocatoria a la invitación.

ETAPAS	FECHA	PORCENTAJE	AYUDA LEX, S. C.
			MONTO
I. Presentación. II. Fundamento legal y objetivo del Expediente Concentrador III. Antecedentes. IV. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa, proyecto o asunto.	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.	20% sobre el valor de la propuesta económica	\$640,000.00
V. Vinculación del programa, proyecto o asunto con el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales. VI. Síntesis ejecutiva del "Programa de	11/07/2016	40% sobre el valor de la propuesta económica	\$1,280,000.00

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E54-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES" EXPEDIENTE 1056524	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

Financiamiento para Pequeños Productores". VII. Acciones realizadas. VIII. Seguimiento y control.			
IX. Resultados y beneficios alcanzados. X. Informe final sobre el "Programa de Financiamiento para Pequeños Productores".	11/08/2016	20% sobre el valor de la propuesta económica	\$640,000.00
XI Entrega del Documento Final del Expediente Concentrador	30/09/2016	20% sobre el valor de la propuesta económica	\$640,000.00
SUBTOTAL			\$3,200,000.00
IVA			\$512,000.00
TOTAL			\$3,712,000.00

La propuesta del licitante Ayuda Lex, S. C. es congruente en sus importes señalados en el Anexo No. 2 "Modelo de Proposición Económica", las operaciones aritméticas son correctas.

La proposición fue firmada autógrafamente (según se aprecia en la hoja 1 del Anexo 2) y la misma se encuentra debidamente foliada.

Derivado de lo anterior, se determina lo siguiente.

- Su oferta rebasa el presupuesto de contratación (suficiencia presupuestal) con que cuenta la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna en un 6.66% (\$200,000.00).
- No es posible efectuar reducciones en los servicios materia del presente procedimiento, tomando en consideración que el objetivo de dichos servicios no es susceptible de acortarse en calidad y/o cantidad, ya que redundaría en perjuicio del propio objetivo.
- No es posible reasignar recursos para completar el faltante, toda vez que la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna no cuenta con algún otro proyecto presupuestado para el presente ejercicio al que pudieran aplicarse reducciones para, en su caso, obtener de ahí el complemento necesario para el presente procedimiento de contratación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es de resolverse el siguiente:

FALLO

- I. **RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA:**

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S. C.	4.1.A Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente	En términos de lo previsto por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Numeral 5.

ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E54-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES" EXPEDIENTE 1056524</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO				
	<p>con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición</p>	<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, puntos 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio y 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones inciso f) de las bases de convocatoria; y toda vez que la proposición del licitante VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S. C. presenta incumplimientos que afectan objetivamente la solvencia de su propuesta, como lo fue el documento solicitado en el punto 4.1.A, se desecha su propuesta, conforme a las causas señaladas en el Segundo Considerando de este ocurso y en consecuencia no se realiza la evaluación a su proposición económica.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Requisitos que debe cumplir</th> <th style="width: 50%;">Causa expresa de desechamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante", cumplan todas y cada una de las formalidades que se verificaran conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.</p> </td> <td> <p>La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante", el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	<p>f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante", cumplan todas y cada una de las formalidades que se verificaran conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.</p>	<p>La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante", el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.</p>
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento					
<p>f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante", cumplan todas y cada una de las formalidades que se verificaran conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.</p>	<p>La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante", el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.</p>					
<p>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA</p>	<p>4.1.J El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular y Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281 .P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>	<p>En términos de lo previsto por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Numeral 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, puntos 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio y 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones inciso f) de las bases de convocatoria; y toda vez que la proposición del licitante UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA presenta incumplimientos que afectan objetivamente la solvencia de su propuesta, como lo fue el documento solicitado en el punto 4.1.J, se desecha su propuesta, conforme a las causas señaladas en el Segundo Considerando de este ocurso y en consecuencia no se realiza la evaluación a su proposición económica.</p>				

ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E54-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES" EXPEDIENTE 1056524</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO	
		Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento
		<p>f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante", cumplan todas y cada una de las formalidades que se verificaran conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.</p>	<p>La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante", el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.</p>
<p>COMPETITIVIDAD Y EXCELENCIA, S.C.</p>	<p>4.1.I El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular.</p> <p>4.1.J El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular y Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281 .P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	<p>En términos de lo previsto por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Numeral 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, puntos 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio y 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones inciso f) de las bases de convocatoria; y toda vez que la proposición del licitante COMPETITIVIDAD Y EXCELENCIA, S. C. presenta incumplimientos que afectan objetivamente la solvencia de su propuesta, como lo fue el documento solicitado en el punto 4.1.J, se desecha su propuesta, conforme a las causas señaladas en el Segundo Considerando de este ocurso y en consecuencia no se realiza la evaluación a su proposición económica.</p>	<p>La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante", el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.</p>

ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E54-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES” EXPEDIENTE 1056524</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que respecta a la proposición presentada para la partida única por el licitante AYUDA LEX, S. C., esta no resulta adjudicable conforme a las causas señaladas en el Quinto Considerando de este curso, en razón de que **el precio de los servicios ofertados por dicho licitante es superior a la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta, por lo que no se cumple con lo dispuesto en los artículos 134 constitucional y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al no obtenerse las mejores condiciones para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, conforme los razonamientos que se hacen constar debidamente fundados y motivados en el presente dictamen.**

Derivado de la revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, **VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S. C., AYUDA LEX, S. C., UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA y COMPETITIVIDAD Y EXCELENCIA, S. C.,** realizadas por la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna, en la parte técnica; la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta en la parte legal, así como la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, en lo conducente a la parte económica, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 y 77 de su Reglamento, así como el numeral 5 “Criterios de evaluación y adjudicación” de la convocatoria a la invitación, la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta **No. IA-006HAN001-E54-2016**, celebrada para la **Contratación del Servicio para la Integración del Expediente Concentrador correspondiente al “Programa de Financiamiento para Pequeños Productores”.**

Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 38, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 78 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral **6.11 Declaración de invitación desierta**, inciso C) de la Convocatoria del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, en virtud de que la totalidad de las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos solicitados en la convocatoria en comento.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento, se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 último párrafo, de la Ley y 104 de su Reglamento, la Financiera en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por los licitantes participantes.

II. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO, ASÍ COMO NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES:

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA	FIRMA
<p>Alma Delia Sánchez Ocampo En términos de lo previsto por el Apartado V “Responsabilidades”, Numeral 8 “De los Servidores Públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación” de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios</p>	

ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E54-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES” EXPEDIENTE 1056524</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

<p>Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>		
------------------------------------------------------------------------------------	--	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL	ÁREA
<p>Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios En términos de lo previsto por el Apartado V “Responsabilidades”, Numeral 8.1 “Evaluación de Proposiciones” de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	ÁREA
<p>Diego Javier Ortiz Trejo En términos de lo previsto por el Apartado V “Responsabilidades”, Numeral 8.1 “Evaluación de Proposiciones” de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	ÁREA
<p>Alma Delia Sánchez Ocampo En términos de lo previsto por el Apartado V “Responsabilidades”, Numeral 8.1 “Evaluación de Proposiciones” de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios</p>

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, del día de su inicio. -----

ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-006HAN001-E54-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES" EXPEDIENTE 1056524</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

Esta Acta consta de 15 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. -----

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alma Delia Sánchez Ocampo	Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios		

POR EL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA

Diego Javier Ortiz Trejo	Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna		
Tomas Limón Lepe	Gerencia de Contraloría de Procesos Sustantivos		

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
María Eugenia Flores Solano	Coordinación de Área Jurídica de Apoyo a la Administración en la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
Aldo Adrián Sebastián de Diego Parroquín		

-----**FIN DEL ACTA**-----

